

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

1.- EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

2.- QUE SE HAGA UNA CAMPAÑA PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPRENDAN LA IMPORTANCIA EDUCATIVA DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y LA PROYECCION SOCIAL QUE TIENEN.

3.- ES URGENTE QUE EL GOBIERNO DE MEXICO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACION DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, HACIENDOSE CON PRESUPUESTO DE EMPRESAS PRIVADAS E INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

4.- LA CREACION DE UN DEPARTAMENTO GENERAL DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL QUE CONTROLE LA CONSTRUCCION DE LOCALES, ASESORANDOSE DE PERSONAL CON EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

5.- QUE SE MANTENGA UN STANDARD DE COSTO AL CONSTRUIRLOS, PARA QUE TODOS TENGAN LAS MISMAS CUALIDADES, EVITANDO LOS COSTOS SUPERFLUOS E INNECESARIOS Y SE DOTEN PARA CUMPLIR LOS SERVICIOS PROPIOS DE ESTA INSTITUCION.

6.- UN CENTRO EDUCATIVO Y DE ADIESTRAMIENTO PARA EL PERSONAL QUE LABORA Y EL QUE TRABAJA EN ESTOS LOCALES.

7.- QUE SE EXIJA UN NIVEL DE ESCOLARIDAD MINIMO DE EDUCACION PARA INGRESAR A SER AUXILIAR (NIÑERAS) DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

8.- QUE SE EMPLEE AL PERSONAL NECESARIO Y POR EL TIEMPO NECESARIO.

9.- QUE SE EVITE LA INTERVENCION DE SINDICATOS O PERSONAS QUE RECOMIENDAN A OTRAS PARA LA DESIGNACION DE LOS PUESTOS.

10.- QUE SE ESTABLEZCAN PERMANENTES CURSOS DE CAPACITACION AL PERSONAL ELEGIDO, PARA QUE EL NIÑO RECIBA LOS MEJORES CUIDADOS Y LA EDUCACION ADECUADA.

11.- QUE SE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE PSICOLOGIA INFANTIL.